

NIT.900.500.018-2

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
Municipio de Tadó**

En las instalaciones de la Casa de la Juventud de del municipio de Tadó- Departamento de Choco el día 13 de septiembre de 2017 siendo las 2:35 p.m., se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del procesos de titulación de la propuesta de contrato de concesión **OHU-09501**, convocada mediante auto No. 002128 del 08 de agosto de 2017.

Antes de dar inicio a esta audiencia informativa, se resalta que esta no reemplaza la consulta previa a que haya lugar. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo al artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio y video.

SALUDO INICIAL: La Agencia Nacional de Minería presenta un saludo a todos los asistentes y procedió a presentar la mesa principal:

- Secretario de Gobierno, en calidad de alcalde encargado del municipio: Sr. Yilmar Moreno.
- Preside la Dra. Maria Beatriz Vence Zabaleta, Gerente de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería.

Se deja constancia que se envió invitación formal a las siguientes autoridades, quienes no asistieron a la presente audiencia:

- Gobernador del Departamento del Choco: Sr. JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS
- Director de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Choco: Sr. TEOFILO CUESTA BORJA
- Defensor regional del Chocó: Sr. LUIS ENRIQUE MURILLO.
- Presidente del Concejo Municipal: DANNYNG DE JESÚS PEREA MORENO
- Personero Municipal de Tadó: GEAN CARLOS RICAUTE LAGAREJO

M
Orden del día y desarrollo de la audiencia:

Habiéndose dado lectura al orden del día se inició el desarrollo de la Audiencia:

NIT.900.500.018-2

1- Instalación protocolaria – himnos:

- Himno de República de Colombia
- Himno del Departamento de Chocó

2- Lectura de Medidas de seguridad y reglas de intervención de la Audiencia pública informativa:

Se informa la ubicación general del recinto donde se desarrolla la audiencia. Se indica que, en caso de presentarse eventos de emergencia se deberá utilizar las salidas de emergencia, salida principal.

Reglas de intervención: se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota.

En general, podrá asistir cualquier persona que tenga interés en el procedimiento.

Los participantes por derecho propio: Para ellos el tiempo de intervención será máximo de cinco (5) minutos.

Las personas inscritas: intervendrán en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y deberán hacerlo de manera respetuosa. La intervención deberá estar dirigida exclusivamente a la propuesta de contrato de concesión **OHU-09501**.

Las intervenciones se desarrollaran sin interpelaciones o interrupciones, y en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia en el Acta respectiva.

3- INTRODUCCIÓN: La Dra. Maria Beatriz Vence Zabaleta, Gerente de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, instala la audiencia, saluda y agradece a los asistentes su participación a nombre de la Presidenta de la Agencia Nacional de Minería y del Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera y señala que el objetivo de la audiencia es la transparencia e información a los Entes Territoriales en términos de las solicitudes mineras, y es poner en conocimiento las propuestas que se encuentran viabilizadas por la Agencia, por tal razón se da a conocer información técnica, ubicación del área y el mineral de interés, para lo cual pone de presente que las sentencias de las Altas Cortes nos han señalado la necesidad de aplicar los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, en la gestión minera. En este orden de ideas se ha trazado una nueva ruta y protocolo de trabajo en relación con la titulación minera, ese proceso que básicamente fue dado por la Sentencia C-389 de 2016, emitida por la Corte Constitucional la cual se toma como una oportunidad valiosa de acercarse al territorio de cambiar la manera de ver la minería, de hacer "una minería bien hecha", sobre todo un trabajo mancomunado desde el nivel nacional, el nivel regional y el nivel local, con clara

my

TK

NIT.900.500.018-2

participación de las entidades municipales y comunidades en conocer la información y hablar de minería, informados y en conocer que va a pasar en su territorio, pero sobre todo, entender las oportunidades del sector minero como motor de desarrollo y la necesidad que nos comprometamos las entidades, titulares mineros y comunidad en hacer una veeduría importante, para hacer una minería bien hecha y cumplir con los preceptos de la responsabilidad ambiental y social en el tema minero. En este orden de ideas, a través de acto administrativo 002128 del 08 de agosto de 2017, se inicia este proceso de trabajo que culmina con esta audiencia y que empezó con una concertación para la inclusión de la actividad minera en el ordenamiento territorial que se hizo con el alcalde municipal. Igualmente, se deja constancia que la comunidad podía inscribirse para participar en la audiencia a través de un Link en la página de la Agencia, y en la Alcaldía Local, además de la notificación a la comunidad que se hizo en medios masivos de comunicación, en la emisora Brisas de San Juan de RCN en los días 17, 22, 25, 29 de agosto de 2017 y 1, 8 y 11 de septiembre de 2017, que se emite en esta jurisdicción. Igualmente, se efectuó notificación a los proponentes por el Grupo de Atención e Información al Minero en Estado 123 del 10 de agosto de 2017. Así mismo, dado que no se efectuaron inscripciones por la página web, ni en la alcaldía, se abrió el espacio para que las personas que quieran participar en la audiencia se inscriban. Reitera además, que esta audiencia es de socialización, no es de toma de decisiones, no es un espacio de discusión y que por favor se asuma con el mayor respeto y la mayor atención lo que se va a conocer y que se basa en socializar y mantener claro el tema minero en las regiones, y sobre todo en coordinar con los entes territoriales y socializar la actividad minera en todo el territorio.

4- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERAS

A cargo del Coordinador de Contratación Minera de la Agencia Nacional de Minería, **Dr OMAR RICARDO MALAGÓN ROPERO**, quien presenta el trámite de las propuestas de Contrato de Concesión Minera y el ciclo de la minería.

Así mismo, explica de manera detallada a la comunidad, el derecho de prelación y aclara que la propuesta de contrato que se está presentando en esta audiencia se deriva del ejercicio de dicho derecho por parte del Consejo Comunitario Mayor de Condoto Iró, en la zona minera declarada a su nombre.

(Se anexa la presentación de las propuestas en 24 folios)

Mv

EXPEDIENTE	OHU-09501
MINERAL	OTROS MINERALES NCP, MINERALES DE HIERRO, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE NÍ-

R

NIT.900.500.018-2

	QUEL Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	30 DE AGOSTO DE 2013
PROPONENTE	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRÓ
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1.678,5090 HECTÁREAS, DISTRIBUIDA EN UNA ZONA DE ALINDERACIÓN, DE LAS CUALES EL 55.14% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE CONDOTO Y EL 44.86 AL MUNICIPIO DE TADO
UBICACIÓN	MUNICIPIOS DE CONDOTO Y TADÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

5- PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

Se recuerda las reglas de participación y se llama a las personas que se inscribieron para participar.

Se abre el espacio para la intervención. Se invita al correcto aprovechamiento del tiempo, que será de cinco (5) minutos máximos, se hace la claridad de que la audiencia es informativa y se celebra en los términos del CPACA, como lo dispuso la Corte, se da la palabra a los intervinientes por Derecho propio:

- El Señor Secretario de Gobierno, en calidad de Alcalde encargado, **YILMAR MORENO**, se retiró del recinto antes del inicio de las intervenciones, intervino en nombre de la administración municipal el señor Dayron Palacios, coordinador de la UMATA representante de la parte minera, manifiesta que le agrada que la ANM se haya involucrado a otorgar títulos bajo el derecho de prelación en el Chocó, ya que la economía del municipio depende de la actividad minera. No obstante, manifiesta que se tiene una gran preocupación, ya que parte del área del título que se pretende otorgar al Consejo Comunitario de Condoto, se encuentra dentro del municipio de Tadó, no son tampoco claras las fronteras en los municipios y solicita a la ANM una aclaración al respecto.

Se pregunta si se encuentra presente algún concejal o funcionario de la administración que desee intervenir, al no haber ninguno de los anteriores se continúa con el desarrollo de la audiencia se procede citar la asistencia de los inscritos al inicio de la audiencia y a dar el uso de la palabra a los inscritos:

m

Se hace de manera inicial un llamado a los inscritos para la intervención con el siguiente listado:

F

NIT.900.500.018-2

PERSONAS INSCRITAS
FRANCISCO VALERIO MURILLO
JEILER MORENO
FELIPE MARQUEZ
ERWIN RENTERIA
ARISTACO MOSQUERA
WILSON MURILLO
AULIO CESAR LEDESMA
JULIAN MARTINEZ
ELIZABETH PEREA MURILLO

- **Sr. FRANCISCO VALERIO MURILLO:** Manifiesta su preocupación respecto si bien la Corte establece unos parámetros que benefician a la comunidad, también quedan vacíos. Existe una mesa de formalización minera y aunque se presentó una propuesta, esta no ha quedado clara ni incluida en el tema diferencial para la actividad minera de las comunidades negras. Hace la comparación de los títulos colectivos, ese tipo de títulos debía ser exento de impuestos, basado en la subsistencia y excluirse del pago canon superficial; solicita al gobierno nacional hacer el ejercicio de diferenciación, con base en que esta es una actividad de subsistencia de la comunidad.

- **Sr. JEILER MORENO:** (Representante Legal del Consejo Comunitario del Alto San Juan), presenta una inquietud, respecto a la parte del título que se encuentra dentro del área de Tado, pregunto si esta área está dentro del área de la zona minera del Consejo Comunitario de ASOCASAM o sobre el territorio colectivo de Condoto.



NIT.900.500.018-2

- **FELIPE MÁRTINEZ:** (Directivo del Consejo comunitario del Medio San Juan, que comprende 2 departamentos y 8 municipios) una de las vocaciones de estos municipios es la minería, se está viendo un emprendimiento minero que es comunitario, hay muchos títulos otorgados en esta área a empresas multinacionales, están interesados en avanzar con la comunidad de San Miguel.

- **Sr. ERWIN RENTERIA:** (Representante del Consejo Comunitario de Condoto Iró) Estamos acompañando a la Agencia con una sola razón, se está otorgando un título a favor del Consejo Comunitario de Condoto Iro, que tiene área en el municipio de Tadó, aclara que los límites de los municipios son distintos a los límites de los títulos colectivos declarados en favor de los Consejos Comunitarios. Así mismo, aclara que esta propuesta fue presentada sobre la misma propuesta de un tercero y que ellos están dispuestos una vez se obtenga el título a hacer la cesión parcial de las áreas que estén por fuera del territorio de Condoto y están abiertos a llegar a acuerdos, manteniendo los lazos de amistad que siempre nos han unido.

- **Sr. ARISTACO MOSQUERA:** Aclara que los títulos colectivos son distintos a la delimitación territorial de los municipios, manifiesta, que existe un problema con la cartografía, la información no es correcta. Así mismo manifiesta que si no se hubiera ejercido el derecho de prelación por parte del Consejo Comunitario de Condoto, como lo establece el Código de Minas, el Título hubiera sido otorgado a un tercero.

- **Sr. WILSON MURILLO:** Manifiesta que la ANM en la mesa minera, entrego de manera formal, la relación de títulos otorgados a transnacionales y según dicho listado, el 40% del territorio ya está dado en concesión, pregunta que pasa con esos títulos que ya fueron entregados a espaldas de la comunidad. En segundo lugar se habla de en la etapa precontractual de una suficiencia económica, es decir los pobres no van a tener acceso a la minería, lo que está llevando a la ilegalidad, no se piensa en el pequeño minero. Se está siendo solo cuidanderos de un área no están dando derechos de verdad.

Los responsables de la malas prácticas en la minería es la ANM, al ponerle tantas trabas el pequeño minero, al no legalizarlos, los procedimientos no piensan en la gente ni en el pueblo.

-**Sr. AULIO CESAR LEDESMA:** Me preocupa la propuesta presentada, porque a los tadoseños no nos ha quedado claro cuál es el área del municipio de Tadó que se va concesionar, y mientras eso no esté claro la administración municipal, no puede tomar decisiones por que debe definir según el Plan de Ordenamiento Territorial si esa área es de vocación agrícola o minera, a diferencia de Unión Panamericana en Condoto si se hace agricultura. Manifiesta, que se opone en razón a que la propuesta no está clara, no se presentan las coordenadas, no es claro cuál es la parte del territorio que se va a desarrollar la actividad.

En segundo lugar manifiesta que se están hablando de 700 hectáreas, estamos interesados es en favorecer la pequeña minería, contratos máximo de 6 hectáreas, no es claro que familias del municipio de Tadó se van a beneficiar con esta propuesta.



NIT.900.500.018-2

Manifiesta, también, que llevan más de 6 años, en que la ANM dice que los va formalizar y no los han legalizado.

Tampoco está claro cómo se van a beneficiar los consejos minoritarios que van estar inmersos en el área de ese título. Además, no está claro cómo se va resarcir las familias residentes del área, así mismo, considera que Consejo de Condoto tienen que especificar como van a resarcir esos daños y que beneficios va a traer a la comunidad de Tado la propuesta.

Por otra parte, solicita que se obligue a las multinacionales que tienen contratos de concesión y no han desarrollado ninguna actividad que inicien la exploración o se les cancele el título. No entiende por qué no se les han cancelado los títulos para que los consejos comunitarios puedan ejercer su prelación, requiere a la ANM para que los haga cumplir con la Ley.

-**Sr. JULIAN MARTÍNEZ:** Se refiere a la Sentencia C-622 de 2016 donde se impone el principio de precaución ambiental, para proteger el derecho de la salud, necesitamos saber cuáles son los títulos que están sancionados, solicita claridad sobre la resolución 1214 del 28 de enero de 2004.

- **Sra. ELIZABETH PEREA MURILLO:** Manifiesta tener una inquietud respecto a las etapas del contrato, la etapa de exploración, construcción y explotación; advierte que muchas personas con título solo de exploración aprovechan para hacer explotación; solicita claridad sobre qué medidas va a tomar la ANM al respecto. La comunidad pone quejas y no se toma ninguna medida, considera que es la ANM la que debe garantizar este proceso.

Antes de terminar la Audiencia el Dr OMAR MALAGON, realiza una intervención frente a las consideraciones realizadas por los diferentes intervinientes y ratifica la posición de la Agencia Nacional de Minería frente a la nueva forma de realizar el trámite de titulación minera para desarrollar una "Minería Bien Hecha" y resalta todo el esfuerzo institucional para llegar a este tipo de audiencias.

Finalmente, se da el cierre a cargo de la Dra., **MARIA BEATRIZ VENCE ZABALETA**, Gerente de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, agradece y hace un resumen de lo manifestado en la audiencia, con la conclusión que la comunidad está reclamando una minería bien hecha, entiende que el territorio está solicitando una legalización; esto es un ejercicio mancomunado del gobierno nacional y autoridades locales. Aclara que se requiere que todos seamos veedores de este proceso, es necesario creer en las instituciones y apoyarlas. Invita a la comunidad a creer en las instituciones, y a que trabajemos de la mano para hacer una minería bien hecha y poder tener los beneficios sociales.

Manifiesta que es posible hacer minería bien hecha, cumpliendo con una normatividad, con una licencia ambiental y siendo un ejemplo. Nuevamente invita a la comunidad a que construyamos juntos.

Handwritten signature or mark



NIT.900.500.018-2

Siendo las 3:40 p.m. se da por terminada la audiencia informativa con participación de terceros en Tadó del Departamento de Chocó. Suscriben el acta,

MARIA BEATRIZ VENCE ZABALETA
Gerente de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería

OMAR RICARDO MALAGON ROPERO
Coordinador de Contratación Minera